En [illegible] de lo suso dicho en este dia
veinte y siete dias del mes de junio
de mill e quinientos [illegible] años los señores justicia y
regimiento [illegible] e [illegible]
de los [illegible] del dicho concejo [illegible]
demandaron y mandaron que se [illegible]
pregon [illegible] y por ello que
la [illegible] eligieron y nombraron
a [illegible] Lopez y Bernaldo [illegible] vezinos desta villa
a los quales mandaron pareçiesen ante sus mercedes
[illegible] del juramento [illegible] el oficio
de caballeros de la [illegible] bien y fiel y diligente
mente [illegible] testigos [illegible]
vezinos de la dicha villa

Juan de [illegible]
escrivano

Alonso [illegible] Alonso Lopez
caballero de la [illegible]

Alonso [illegible] Bernaldo [illegible]

[illegible]